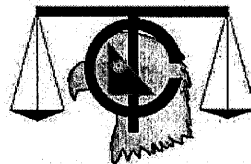




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 23 SEP 2009

VISTO: La Nota Interna N° 1624/09 y la Resolución Plenaria N° 13/2009 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vocal Contador CPN Dr. Claudio RICCIUTI cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento de los Sres. Miembros que durante los días 13 de octubre al 18 de octubre de 2009, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2008.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se fijó que la Licencia Anual periodo 2008 de los miembros del Tribunal de Cuentas es de cuarenta (40) días corridos.

Que mediante dicha resolución se estableció que la licencia podría ser usufructuada cuando el Sr. Vocal lo estimara pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que mediante Resoluciones Plenarias N° 39/09, 65/09 y 89/09 se comunicaron los periodos mediante los cuales el Sr. Vocal usufructuó días correspondientes a dicha Licencia Anual, quedando pendiente el usufructo de veinte (20) días.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) de la Ley Provincial 50;

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Comunicar que el Sr. Vocal Contador CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2008, desde el día 13 de octubre al 18 de octubre de 2009, ambas fechas inclusive, quedando pendiente el usufructo de catorce (14) días.

ARTICULO 2°: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

u RESOLUCION PLENARIA N° 190/2009.-

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”